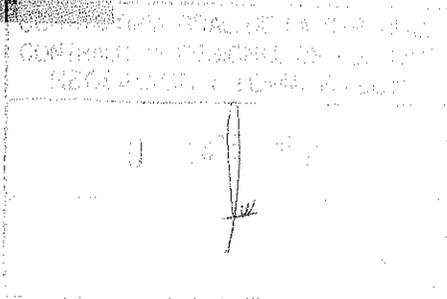


Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 1 2 5

VALDIVIA, 28 SET. 2012

VISTOS:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 19 de octubre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), destinado a financiar el proyecto de ejecución **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO"**, Código BIP 30087002-0, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2776 de fecha 27 de octubre de 2011.
2. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 27 de septiembre de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal (CONAF).
3. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable suscrita con fecha 27 de septiembre de 2012, destinado a financiar el proyecto de ejecución denominado **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO"**, Código BIP 30087002-0, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

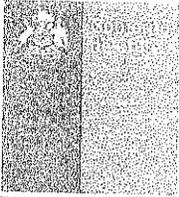
Y

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)

En Valdivia, a 27 de septiembre de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), representada por su Director Regional(s) don ARNOLDO SHIBAR TORRES, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Esmeralda 415 de La Unión, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 19 de octubre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), relativo al financiamiento y ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO"**, Código BIP 30087002-0, por un monto de **MS\$396.181.-**, los cuales se distribuirían entre los ítems obras civiles, consultorías, gastos administrativos, equipos y equipamiento; convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2776 de fecha 27 de octubre de 2011.





SEGUNDO: Con fecha 25 de julio de 2012 CONAF expuso al Consejo Regional la reevaluación hecha al proyecto antes indicado y su modificación, la que consistió en la división en 2 etapas, aprobando la ejecución de la etapa 1 y su financiamiento por un monto de M\$148.481.- con cargo al FNDR 2012. Se dejó establecido que la etapa 1 excluye los ítems equipos y equipamiento. Lo anterior consta en Certificado N° 170 de fecha 27 de julio de 2012.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento, en lo referido específicamente a equipos y equipamiento:

Donde decía:

"II DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$396.181.-** (trescientos noventa y seis millones ciento ochenta y un mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	322.465.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	24.100.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	6.443.-
F.N.D.R.	EQUIPOS	31-02-06	38.102.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	31-02-05	5.071.-
	TOTAL		396.181.-

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$396.181.-** (trescientos noventa y seis millones ciento ochenta y un mil pesos) según consta en Certificado N° 166 de fecha 18 de julio de 2011.

Debe decir:

"II DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$148.481.-** (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	130.617.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	15.400.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	2.464.-
	TOTAL		148.481.-

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$148.481.-** (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos) según consta en Certificado N° 170 de fecha 27 de julio de 2012.

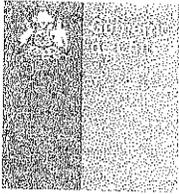
Donde decía:

X DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorias, 31-02-006 Equipos, 31-02-005 Equipamiento y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30087002-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **"CONSTRUCCION Y HABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO"**, hasta por un monto de **M\$396.181.-** (trescientos noventa y seis millones ciento ochenta y un mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.





b) ...”

Debe decir:

X DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.2 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30087002-0 del proyecto F.N.D.R. denominado “CONSTRUCCION Y HABILITACION DE INFRAESTRUCTURA PARQUE ALERCE COSTERO”, hasta por un monto de **MS148.481.-** (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.
- b) ...”

CUARTO: Por otra parte, se modifican la cláusula IV DE LA LICITACIÓN en el siguiente sentido:

Donde decía:

IV DE LA LICITACIÓN

4.1 La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, lo que contempla la calidad de la **obra, de los equipos y equipamiento a adquirir**, comprendiendo todas las gestiones técnicas y administrativas necesarias para la materialización del mismo, desde la elaboración de estudios, expediente técnico, elaboración de bases, especificaciones técnicas, llamado a licitación, apertura de ofertas, adjudicación de la propuesta, celebración del o los contratos correspondientes, inspección y supervisión técnica del proyecto en sus distintas etapas, hasta su recepción definitiva y liquidación final del o los contratos.

4.2...”

Debe decir:

IV DE LA LICITACIÓN

4.1 La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, lo que contempla la calidad de la **obra**, comprendiendo todas las gestiones técnicas y administrativas necesarias para la materialización del mismo, desde la elaboración de estudios, expediente técnico, elaboración de bases, especificaciones técnicas, llamado a licitación, apertura de ofertas, adjudicación de la propuesta, celebración del o los contratos correspondientes, inspección y supervisión técnica del proyecto en sus distintas etapas, hasta su recepción definitiva y liquidación final del o los contratos.

4.2...”

QUINTO: Se eliminan los siguientes puntos que hacen mención específica a los ítems equipos y equipamiento:

1. El segundo párrafo del punto 4.5 de la cláusula “IV DE LA LICITACIÓN”.
2. Del punto 8.1 de la cláusula “DE LAS GARANTÍAS”, se elimina el siguiente párrafo: “Además, se deberá exigir garantía técnica de los equipos y equipamiento, y garantía de buen funcionamiento de calidad de los mismos, esta última en caso que corresponda por monto, dejándose establecido en las bases”.
3. El párrafo “Para los ítems equipos y equipamiento” del punto 10.2 de la cláusula “X DE LOS ESTADOS DE PAGO”.
4. El punto 12.2 de la cláusula “XII DE LA RECEPCIÓN”.

SEXTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 19 de octubre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 2776 de fecha 27 de octubre de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

SÉPTIMO: La personería del Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la de don **ARNOLDO SHIBAR TORRES** para actuar en representación de la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL** en la Región de los Ríos, consta de la Resolución N° 5 de fecha 28 de julio de 2010, de la Oficina Central de la misma Corporación.





2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N° 2776 de fecha 27 de octubre de 2011 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable que se modifica mediante el presente acto.

3° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **MS146.671.-** (ciento cuarenta y seis millones seiscientos setenta y un mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2010), los cuales **MS130.617.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**"; **MS15.400.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 002 "**Consultorías**" y **MS654.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001 "**Gastos Administrativos**".

Se deja establecido que del monto a imputar del FNDR 2012, ya fueron descontados **MS1.810.-** correspondientes a Gastos Administrativos, los cuales se entregaron a la Unidad Técnica durante el año 2011.

Del monto imputado, el total corresponde para el año 2012; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE


JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
03 OCT 2012
CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RÍOS

CCCA/ PHB/ MPM/ cfr
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- CONAF.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.


EDUARDO F. VELIZ GUJARDO
Contralor Regional Subrogante
de Los Ríos
Contraloría General de la República

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 03.10.2012
646-697/4623